

**CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS
COMPONENTE II. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y SISTEMAS
AGROFORESTALES PARA EL BIENESTAR (PFC) DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2022**

Montos

Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC)				
Concepto de apoyo	Superficie mínima y máxima (ha)	Densidad mínima (árboles/ha)	Monto de apoyo (\$/ha)	
			Actividades	Asistencia Técnica
PFC.1 Plantaciones Forestales Comerciales.	5 a 500	1,100	\$14,000	\$1,000
PFC.2 Plantaciones Maderables en Sistemas Agroforestales	3 a 50	550	\$14,000	\$1,000
PFC.3 Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales	3 a 50	330	\$3,500	\$500

Especies elegibles y montos de apoyo:

Para los Conceptos de apoyo PFC.1, PFC.2 y PFC.3, serán elegibles las siguientes especies, y tendrán los siguientes montos de apoyo:

Objetivo de la plantación	Especies elegibles
Maderables y celulósicos	<i>Cedrela odorata</i> (Cedro rojo), <i>Lysiloma bahamensis</i> (Tzalam), <i>Gmelina arborea</i> (Melina), <i>Haematoxylum campechianum</i> (Palo de tinto), <i>Swietenia macrophylla</i> (Caoba), <i>Eucalyptus urophylla</i> , <i>E. grandis</i> , <i>E. pellita</i> , <i>E. globulus</i> y <i>E. nitens</i> (Eucalipto), <i>Acacia mangium</i> (Acacia), <i>Ochroma pyramidale</i> (Balsa), <i>Bambusa oldhamii</i> , <i>Guadua angustifolia</i> , <i>Dendrocalamus asper</i> (Bambús), <i>Tectona grandis</i> (Teca), <i>Schizolobium parahyba</i> (Picho), <i>Tabebuia rosea</i> (Maculís), <i>T. donnell-smithii</i> (Primavera), <i>Pinus patula</i> , <i>P. greggii</i> y <i>P. pseudostrobus</i> (Pino).
Doble propósito (maderable/no maderable)	<i>Hevea brasiliensis</i> (Hule), <i>Pinus leiophylla</i> , <i>P. pringlei</i> , <i>P. pseudostrobus</i> , <i>P. oocarpa</i> , <i>P. lawsonii</i> , <i>P. caribaea</i> y <i>P. elliotii</i> . (Pinos resineros)

*Resumen esquemático de Reglas de Operación 2022 de CONAFOR, para más información consultar el documento completo

Plazos

Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC)	
Actividad	Plazo
Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2022.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la recepción de la solicitud de apoyo
Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de cada uno de los plazos.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.



Recepción de solicitudes para todos los casos (convocatorias):

La recepción de solicitudes inicia el día hábil siguiente contado a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2022, conforme a lo establecido en el artículo 19 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

*Resumen esquemático de Reglas de Operación 2022 de CONAFOR, para más información consultar el documento completo